

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación provisoria del servicio de mantenimiento preventivo del equipo de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal, recaídas en el Expediente Interno n° 52/2000; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se han cumplimentado los trámites para efectuar la contratación del visto con la firma TERMAIR S.A..

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica ha producido el dictamen n° 175, dando el encuadre legal a la operación que nos ocupa.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente, autorizando la contratación mediante la Disposición n° 144/2000.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma TERMAIR S.A., por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17,104.56) por el servicio de mantenimiento preventivo de la instalación del equipo de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal por noventa (90) días mientras se sustancia la licitación correspondiente, conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N° 8/2000.